

Medellín, 26 de Abril de 2024

| | |
|---|------------------------|
| CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL | |
| PUBLICO EDIFICIO EPM | |
| FIJACION EN CARTERA | DESFIJACION EN CARTERA |
| 16 MAY 2024 | 22 MAY 2024 |
| Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso. | |
| NIT-990-904.998 - 1 | |



Señor (a).

MARIA BERNARDA RIVERA ZAPATA

PQR-11626736-Y5Y5A

RURAL_190284100661330000_CL 8A 33 -08

FRONTINO, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11626736-Y5Y5

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 17/04/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

LUZ MIRYAM ALCARAZ VIDALES



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190284100661330000-4-4

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 990.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-11626736-Y5Y5 Fecha Creación: 08/04/2024 11:00:03 AM
Contacto: Maria Bernarda Rivera Zapata
Instalación: 190284100661330000
Dirección: RURAL_190284100661330000_CL 8A 33 -08
Meses Reclamados: Abril-2024;
Servicio: Gas Natural Regulado Municipio: FRONTINO
Causa: Cobros por conexión, reconexión, reinstalación Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de usuaria reclama porque le están cobrando el valor de \$49.639 de suspensión del servicio de gas y que este servicio no le ha sido suspendido en ningún momento.

Nro. Respuesta: PQR-11626736-Y5Y5 Fecha Respuesta: 17/04/2024 05:41:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

Para Nuestra Empresa es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello analizamos su requerimiento, con el cobro realizado en la factura del mes de abril de 2024 por trabajos sin iva. Indica que en ningún momento fue suspendido el servicio. En el análisis llevado a cabo por el equipo encargado del programa indica que, se validan en el sistema suspensión por vencimiento de la revisión periódica de la instalación y reconexión del servicio de gas, "Conforme a la resolución 059 de 2012 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)", la revisión periódica Gas es responsabilidad del usuario y se debe realizar cada cinco (5) años; es de carácter obligatorio y obedece a una disposición legal que no tiene excepciones por tratarse de un tema de seguridad." Por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de abril de 2024 por el concepto trabajos sin iva por valor de \$49.639, por encontrarlo ajustado a la normatividad vigente. Se informa que se deja en reclamación el cobro de trabajos sin iva valor de \$49.639; valor que será cargado nuevamente en caso de no hacer uso de los recursos de ley a que tiene derecho o en el evento de que el resultado del recurso sea confirmar nuestra decisión inicial. Una vez el valor sea cargado de nuevo en su contrato, éste le llegará como cuenta vencida y en caso de no ser cancelado, ocasionará ordenes de suspensión. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, o por aviso, o vencimiento del término de publicación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

[Handwritten signature]

LUZ MIRYAM ALCARAZ VIDALES

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Min. 001368 del 4/8/2020
Vialidad y Controlada por Min. Lic.
CNU 1523 Transporte de Mercadería
CHU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03

CREDITO 034048172295



COLVAINES SAS. NIT 900.185.306-4
Principales Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (4) 4310098
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REMITENTE: EPM PORT 158

DIRECCION: CARRERA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE

TEL: 8286657

PARA MARIA BERNARDA RIVERA ZAPATA
CALE 8A 33 -08

TEL: 3136622129

NOTAS

PAR-11626736-VS-Y5

Nombre CC Remitente

AVISO

El remitente declara que esta mercancía no es
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido
transporte y su contenido sin verificar es:

CARTAPORTE NO

96

FRONTINO-ANTIOQUIA-COLOMBIA

ENTRO DE COSTO

CUENTA 03-001-0004430

UNIDADES 1

PESO (gramos) 1000

PESO VOL. 1

PESO A COBRAR(kg) 1

VALOR DECLARADO 5000

VAL. SERVIDOR 0

FLIETE VARIABLE 0

OTROS 0

TOTAL FLIETE 0

REGISTRO DE DEVOLUCION

| No. 31 | No. 32 | No. 33 | No. 34 | No. 35 | No. 36 |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 |

CAUSAL DE DEVOLUCION

DESCONOCIDO

ROBUSTADO

NO RECLAMADO

DIR. errada

Circs (Nov Operativ/cerrado)

Observaciones en la entrega:

Fecha de devolución al remitente

Observaciones en la entrega:

Fecha estimada de entrega: 07/05/2024

158

CITA ENTREGA

Somos Autorreintegradores Resolución 4327 Julio 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020

Agente Reintegrador de IVA

Para ME y RE: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribado en destino

INTENTO DE ENTREGA

Guía complementaria de devolución

Reciba a satisfacción Nombre, CC y sello Destinatario

COLVAINES S.A.S

034048172295

034048172295

034048172295

034048172295

034048172295

034048172295

El usuario acepta expresamente que una copia de este documento se encuentra publicada en la página web www.envia.co de Colvaines SAS y en las ciudades unidas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido actualiza acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitente



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
 Cívica, Carrera 88 # 178-10 Bogotá
 Atención al usuario (4) 4310988
 www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0190 de marzo 14/2000
 Lic. Minic 001355 del 4/8/2020
 Vigilancia y Controlada por Minic
 CIU 4823 Transporte de Paquetes
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03

CREDITO 034048172295



CUFE
 Somos Autorizadas Resoluc:4327 Julio7 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:3061 Dic2020

REG DESTINO: MEDELLIN
 CAUSAL DE DEVOLUCION

CIJA ENTREGA
 Para ME Y R - Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de sero en destino

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA
 ORIGEN: MEDELLIN-COLUBIA DESTINO: FRONTINO-ANTIOQUIA-COLOMBIA

REC GENERACION/ADMISION 26/04/2024 10:31 CENTRO DE COSTO 158

REMITENTE: EPM PORT 158

DIRECCION: CARRERA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE
 CEDI/VA/TI/NIT 890904898-1 COD. POSTAL ORIGEN 050015298 CUENTA: 03-001-0004430

TEL: 8286657 PARA MARIA BERNARDA RIVERA ZAPATA
 CALLE 8A 33 -08

RECIBIR LOS SABADOS: SI

TEL 3136622129 CEDI/VA/TI/NIT 057450 COD. POSTAL

NOTAS

PQR-11626736-Y5V5

Nombre CC: Remitente

AVISO

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

CARTAPORTE NO 0

TOTAL FLETE 0

UNIDADES 1 PESO (gramos) 1000 PESO VOL 1 PESO A COBRAR(Kg) 1 VALOR DECLARADO 5000 VAL SERVIME 0 FLETE VARIABLE 0 OTROS 0

Observaciones en la entrega: *me*

Fecha estimada de entrega: 07/05/2024

REGISTRO DE ENTREGA
 INTENTO DE ENTREGA
 Guía de entrega: Formulario de Entrega
 Repetir satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

COLVANES SAS
 NIT. 800.185.306-4

RECIBI